

Resolución de Alcaldía

N° 016-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 04 de enero del 2023



VISTOS:

El informe N°004-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 04 de enero de 2023, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos; el informe N°002-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 04 de enero de 2023, emitido por la Gerente de Administración, el proveído N° 29 de fecha 04 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el manual normativo de personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que la designación "Es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución Suprema (...) El servidor que fuera designado para desempeñar cargo de confianza en entidad diferente, requiere del conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen y de su consentimiento para que se efectivice dicha acción, su plaza de carrera u otra similar que específicamente se señale en la Resolución de designación deberá quedar reservada en la entidad de origen, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación; de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley".

Que, con Oficio N°001-2023-A-MDAA-TACNA, de fecha 02 de enero de 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, solicita se sirva autorizar mediante acto resolutivo el desplazamiento laboral por DESIGNACION del abogado JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ, servidor público de su comuna, en el cargo de CONFIANZA, como GERENTE DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, a partir del 2° de enero del 2023, sin afectar su derecho laboral, y, manteniendo su plaza presupuestada, categoría, nivel remunerativo correspondiente y todos los derechos que confiere la ley al servidor del estado sujeto bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que, con informe N°004-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 04 de enero de 2023, la encargada de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que el servidor Jose Gabriel Jаланoca Gomez, tiene la condición de permanente, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, con categoría-nivel remunerativo: SFP, numero de plaza: 051, con código C.A.P: 2314.06.3.4. Su condición laboral en la Municipalidad de Ciudad Nueva es de carácter permanente, deriva de un mandato judicial firme con calidad de COSA JUZGADA, en virtud a ello, la Municipalidad ha cumplido con la reposición en la Plaza Orgánica N° 51, con el nivel remunerativo SPF.

Que, con informe N°002-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 04 de enero de 2023, la Gerente de Administración, remite el informe de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, recomendando emisión de acto resolutivo de desplazamiento por designación a favor del servidor Jose Gabriel Jаланoca Gomez.

Que, el proveído N° 29 de fecha 04 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, estando a las consideraciones precedentes, en uso de las facultades que me confiere el artículo 20° inc.6° de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y dentro del marco normativo de la constitución política del Perú;



Resolución de Alcaldía

N° 016-2023-A/MDCN-T

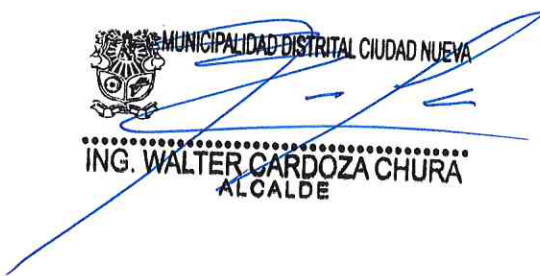
Ciudad Nueva, 04 de enero del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada desde el 02 de enero del 2023, la acción administrativa de desplazamiento, bajo la modalidad de DESIGNACION del servidor de esta entidad el Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ, a la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, donde prestara sus servicios en el cargo de confianza como Gerente de Asesoría Jurídica, en mérito del Oficio N°001-2023-A-MDAA-TACNA, y conforme los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, a través de la Sub Gerencia de Secretaría General a las áreas correspondientes el presente acto resolutivo y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para que cumpla con publicar en el portal de la institución la vigente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE